Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 08/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma FITRA S.R.L, con **RUC Nº 80020224-4**, domiciliado en **Cap. Denis Roa c/4 de Julio, ciudad de Asunción**, representada en este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Trabucco** con Cédula de Identidad **N° 483.851** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" LCO N° 01/2018, con ID N° 342254

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 342254**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	3	1	1	00	848	30	003	17	585.000.000
2019	3	1	1	00	848	30	003	17	199.960.636

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/18, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación de intendencia fue realizada según Resolución N° 497/2018, y la Resolución N°___ /2018, de la Juta Municipal.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Municipalidad de
Loma Plata

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	Cebolla	Nacional	Nacional	2.806,19	8.100	22.730.139
2	2	Cebollita en hoja	Nacional	Nacional	123,8	12.000	1.485.600
3	3	Locote	Nacional	Nacional	1.650,7	10.560	17.431.392
4	4	Zanahoria	Nacional	Nacional	3.961,68	7.134	28.262.625
5	5	Zapallo	Nacional	Nacional	5.529,84	7.000	38.708.880
6	6	Repollo	Nacional	Nacional	1.485,63	9.000	13.370.670
7	7	Pepino	Nacional	Nacional	1.650,7	12.000	19.808.400
8	8	Tomate	Nacional	Nacional	11.802,51	10.000	118.025.100
9	9	Ajo	Nacional	Nacional	86,66	18.000	1.559.880
10	10	Laurel	Nacional	Nacional	23,1	71.080	1.641.948
11	11	Oregano	Nacional	Nacional	8,25	75.090	619.493
12	12	Perejil	Nacional	Nacional	82,53	10.000	825.300
13	13	Queso tipo Paraguay	Los Colonos	Nacional	990,42	23.000	22.779.660
14	14	Pechuga de pollo	Nacional	Nacional	3.301,4	16.250	53.647.750
15	15	Carne vacuno magra	Nacional	Nacional	4.291,82	40.500	173.818.710
16	16	Banana	Nacional	Nacional	5.447,31	7.500	40.854.825
17	17	Mandarina	Nacional	Nacional	5.282,24	12.000	63.386.880
18	18	Naranja	Nacional	Nacional	11.885,04	9.000	106.965.360
19	19	Arroz	Selecta	Nacional	2.063,37	5.000	10.316.850
20	20	Locro	Primicia	Nacional	1.155,49	8.700	10.052.763
21	21	Fideos	Monarca	Nacional	2.310,98	4.000	9.243.920
22	22	Poroto rojo	Indega	Nacional	1.072,95	12.000	12.875.400
23	23	Aceite vegetal comestibles de girasol	El buen sabor	Nacional	1.320,56	12.000	15.846.720
24	24	Sal fina	Arco Iris	Nacional	189,83	3.700	702.371

Total: 784.960.636

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Setecientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta mil seiscientos treinta y seis.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata Avda. Central y calle última.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Municipalidad de
Loma Plata

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 16 mes de mayo año 2.018

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Sr. Gustavo A. Trabucco

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851